

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 120-STJSL-SC-2022.

San Luis, 27 de Octubre de 2022.

VISTO: el expediente REQ 6503/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la **COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** con destino a las Dependencias de la Tercera Circunscripción.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 98/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 21 de Octubre del corriente año.

Que se recibieron las ofertas de las firmas MA COMERCIAL S.R.L., CUIT 30-69301263-1, y CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L., CUIT 30-71641277-2.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, con comparación de las ofertas y sugerencia de adjudicación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 98/2022, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la **COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** con destino a las Dependencias de la Tercera Circunscripción.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 5, 8, 13, 15 y 16 del Concurso de Precios N° 98/2022, a la firma MA COMERCIAL S.R.L., CUIT 30-69301263-1, por ser la

mejor oferta económica, por un total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 83.045,80).

III) ADJUDICAR a la empresa CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L., CUIT 30-71641277-2, los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 18 y 19, por ser la mejor oferta económica; y el ítem 11 por ser la única oferente; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 346.579,10).

IV) DECLARAR fracasado el ítem 17.

V) DISPONER que por Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en Bienes de consumo, Partida Principal otros bienes de consumo, Partida Parcial Elementos de limpieza, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 429.624,90)

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE